

ANEXO³

1. Capítulo 5 (Administración Aduanera y Facilitación del Comercio)

Artículo 5.7 (Envíos de Entrega Rápida) – párrafo 1 – subpárrafo (f): segunda oración

2. Capítulo 9 (Inversión)

(a) Artículo 9.1 (Definiciones):

(i) definición de **acuerdo de inversión** incluyendo las notas a pie de página 1 a 5;

(ii) definición de **autorización de inversión** incluyendo las notas a pie de página 6 y 7;

(b) Artículo 9.19 (Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje)

(i) párrafo 1:

(A) subpárrafo (a)(i)(B) incluyendo la nota a pie de página 31;

(B) subpárrafo (a)(i)(C);

(C) subpárrafo (b)(i)(B);

(D) subpárrafo (b)(i)(C);

³ Para ayudar a la comprensión de este Anexo, las Partes han utilizado dos puntos para indicar la(s) porción(es) específica(s) de una disposición que se ha(n) suspendido.

- (E) el chaussette “siempre que el demandante pueda someter una reclamación de violación de un acuerdo de inversión de conformidad con el subpárrafo (a)(i)(C) o (b)(i)(C) únicamente si el asunto objeto de la reclamación y los daños reclamados se relacionan directamente con la inversión cubierta que fue establecida o adquirida, o que se pretendió establecer o adquirir, con base en el acuerdo de inversión pertinente.”;
 - (ii) párrafo 2: todo este párrafo incluyendo la nota a pie de página 32;
 - (iii) párrafo 3 – subpárrafo (b): la frase “autorización de inversión o acuerdo de inversión”;
 - (c) Artículo 9.22 (Selección de los Árbitros): párrafo 5;
 - (d) Artículo 9.25 (Derecho Aplicable): párrafo 2 incluyendo la nota a pie de página 35;
 - (e) Anexo 9-L (Acuerdos de Inversión): todo este Anexo
3. Capítulo 10 (Comercio Transfronterizo de Servicios)
- Anexo 10-B (Servicios de Envío Expreso):
- (a) párrafo 5 incluyendo la nota a pie de página 13;
 - (b) párrafo 6 incluyendo la nota a pie de página 14
4. Capítulo 11 (Servicios Financieros)
- (a) Artículo 11.2 (Ámbito de Aplicación) – párrafo 2 – subpárrafo (b): la frase “Artículo 9.6 (Nivel Mínimo de Trato)” incluyendo la nota a pie de página 3;

(b) Anexo 11-E: todo este Anexo

5. Capítulo 13 (Telecomunicaciones)

Artículo 13.21 (Solución de Controversias sobre Telecomunicaciones) – párrafo 1: subpárrafo (d) incluyendo el encabezado “*Reconsideración*” y la nota a pie de página 22

6. Capítulo 15 (Contratación Pública)

(a) Artículo 15.8 (Condiciones de Participación): párrafo 5 incluyendo la nota a pie de página 1;

(b) Artículo 15.24 (Negociaciones Futuras) – párrafo 2: la frase “A más tardar tres años siguientes a la fecha de entrada en vigor de este Tratado”⁴

7. Capítulo 18 (Propiedad Intelectual)

(a) Artículo 18.8 (Trato Nacional): las dos últimas oraciones de la nota a pie de página 4;

(b) Artículo 18.37 (Materia Patentable)

(i) párrafo 2: todo este párrafo;

(ii) párrafo 4: la última oración;

⁴ Las Partes acuerdan que las negociaciones referidas en el párrafo 2 del Artículo 15.24 (Negociaciones Futuras) se iniciarán no antes de cinco años después de la entrada en vigor de este Tratado, a menos que las Partes acuerden algo distinto. Tales negociaciones se iniciarán a solicitud de una Parte.

- (c) Artículo 18.46 (Ajuste de la Duración de la Patente por Retrasos Irrazonables de la Autoridad Otorgante): todo este Artículo incluyendo las notas a pie de página 36 a 39;
- (d) Artículo 18.48 (Ajuste del Plazo de la Patente por Retrasos Irrazonables): todo este Artículo incluyendo las notas a pie de página 45 a 48;
- (e) Artículo 18.50 (Protección de Datos de Prueba u Otros Datos No Divulgados): todo este Artículo incluyendo las notas a pie de página 50 a 57;
- (f) Artículo 18.51 (Biológicos): todo este Artículo incluyendo las notas a pie de página 58 a 60;
- (g) Artículo 18.63 (Plazo de Protección para el Derecho de Autor y los Derechos Conexos): todo este Artículo incluyendo las notas a pie de página 74 a 77;
- (h) Artículo 18.68 (Medidas Tecnológicas de Protección (MTPs)): todo este Artículo incluyendo las notas a pie de página 82 a 95;
- (i) Artículo 18.69 (Información sobre la Gestión de Derechos (IGD)): todo este Artículo incluyendo notas a pie de página 96 a 99;
- (j) Artículo 18.79 (Protección de Señales de Satélite y Cable Encriptadas Portadoras de Programas): todo este Artículo incluyendo las notas a pie de página 139 a 146;
- (k) Artículo 18.82 (Recursos Legales y Limitaciones): todo este Artículo incluyendo las notas a pie de página 149 a 159;
- (l) Anexo 18-E (Anexo a la Sección J): todo este Anexo;
- (m) Anexo 18-F (Anexo a la Sección J): todo este Anexo

8. Capítulo 20 (Medio Ambiente)

Artículo 20.17 (Conservación y Comercio) – párrafo 5: la frase “u otro ordenamiento jurídico aplicable” incluyendo la nota a pie de página 26

9. Capítulo 26 (Transparencia y Anticorrupción)

Anexo 26-A (Transparencia y Equidad Procedimental para Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos): Artículo 3 (Equidad Procedimental) incluyendo las notas a pie de página 11 a 16

10. Anexo II

Lista de Brunéi Darussalam – 14 – párrafo 3: la frase “después de la firma de este Tratado”⁵

11. Anexo IV

Lista de Malasia – 4, 5 y 6 – Ámbito de Aplicación de las Actividades Disconformes (en lo sucesivo denominado como “Ámbito de Aplicación”): todas las referencias a la frase “después de la firma de este Tratado”⁶

⁵ Como resultado de la suspensión, las Partes acuerdan que la frase “después de la firma de este Tratado” se referirá a después de la entrada en vigor de este Tratado para Brunéi Darussalam. Por lo tanto, las Partes entienden que la referencia a “Cualquier medida disconforme adoptada o mantenida” en este párrafo significará cualquier medida disconforme adoptada o mantenida después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Brunéi Darussalam.

⁶ Como resultado de la suspensión, las Partes acuerdan que la frase “después de la firma de este Tratado” se referirá a después de la entrada en vigor de este Tratado para Malasia. Por lo tanto, las Partes entienden que las referencias en el Ámbito de Aplicación a:

- (a) “el primer año” será el primer periodo de un año;
 - (b) “el segundo y tercer año” serán el segundo y tercer periodo de un año;
 - (c) “el cuarto año” será el cuarto periodo de un año;
 - (d) “el quinto año” será el quinto periodo de un año; y
 - (e) “el sexto año” será el sexto periodo de un año,
- contados desde la fecha de entrada en vigor de este Tratado para Malasia.